



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Martes, 20 de agosto de 1985

Número 94

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Contratación laboral temporal de 9 Profesores y 2 profesores auxiliares de música para prestar servicios en el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja 1030

II. Administración Civil del Estado

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de julio de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Murcia, La Rioja, Canarias y Castilla-León 1031

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Nájera (3)	1034
Pradejón	1035
Ribafrecha	1036
Rincon de Soto (2)	1036
Santa Eulalia Bajera	1036
Santo Domingo de la Calzada	1036

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

3002

RESOLUCION

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fechas 1 y 12 de agosto de 1985 relativa a la contratación laboral temporal de 9 profesores y 2 profesores auxiliares de música para prestar servicios en el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas,

Resuelve: Autorizar a la Dirección Regional de la Función Pública la contratación de los mencionados profesores de acuerdo a las siguientes,

B A S E S

Primera.— Número de plazas y características de la contratación. Las plazas convocadas se distribuyen por asignaturas de la forma siguiente:

A) Profesores.

- 1 Profesor de solfeo, contratado a jornada normal.
- 1 Profesor de violín, contratado a jornada normal.
- 1 Profesor de flauta, contratado a media jornada.
- 1 Profesor de saxo, contratado de media jornada.
- 1 Profesor de violonchelo, contratado a media jornada.
- 1 Profesor de trompa, contratado de media jornada.
- 1 Profesor de oboe, contratado a media jornada.
- 1 Profesor de fagot, contratado a media jornada.
- 1 Profesor de canto, contratado a media jornada.

B) Profesores Auxiliares.

- 1 Profesor Auxiliar de piano, contratado a jornada normal.
- 1 Profesor Auxiliar de solfeo, contratado a jornada normal.

Segunda.— Requisitos de admisión.

Las características que deben reunir los aspirantes son:

- a) Poseer la nacionalidad Española (presentar fotocopia del D.N.I.).
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, incompatible con el ejercicio de la docencia.
- d) No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Poseer la titulación adecuada de acuerdo con las leyes vigentes (Diploma de capacidad, título profesional, o título de Profesor Superior —para las plazas de Profesores— y cualquiera de los anteriores o el Título de Profesor para las plazas de Profesor Auxiliar) y presentar su fotocopia debidamente compulsada.

Tercera.— Instancias.

El plazo para la presentación de instancias, cuya modelo se facilitará y entregará en los Servicios de la Dirección Regional de la Función Pública (calle Vara de Rey, número 3 Logroño), finalizará el día 31 de agosto del año en curso.

Las instancias deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base segunda, punto e).
- Currículum personal, acompañado de la documentación legalizada, certificados de estudios, certificados docentes, etc. así como cuantos méritos alegue.

—Breve Memoria sobre la Enseñanza de la Asignatura a la que el aspirante haya solicitado (sobre Metodología, Plan de estudios y su temario referido a un curso).

Cuarta.— Sistema de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

a) Preselección de los candidatos a través de la valoración de las circunstancias profesionales y de los méritos alegados y Memoria sobre la asignatura.

b) Entrevista personal:

En la entrevista personal el Tribunal podrá exigir el desarrollo práctico de las diversas pruebas, todas ellas referidas a la temática o materia de la Plazza de Profesor que el aspirante haya solicitado.

Quinta.— Lista de admitidos y preseleccionados.

Las listas de admitidos y preseleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Sexta.— Fechas de celebración de las entrevistas.

Darán comienzo en la fecha que oportunamente señale el Tribunal mediante comunicación a través del tablón de anuncios.

Y tendrán lugar en el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, calle Calvo Sotelo, núm. 11.

En el tablón de anuncios del Conservatorio se exhibirá la relación de aspirantes a entrevistas con indicación de los días y horas de su celebración.

Séptima.— Retribuciones.

Percibirán los contratados unas retribuciones íntegras de:

83.172 pts. mensuales los profesores contratados a jornada normal.

41.586 pts. mensuales los profesores contratados a media jornada.

78.378 pts. mensuales el profesor auxiliar contratado a jornada normal.

Octava.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido:

Presidente: El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes o persona en que delegue.

Secretario: El Secretario del Conservatorio de Música: Don Carlos Miguel Centeno Pérez.

Vocales:

—El Director del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja: D. Javier Martínez Fagoaga.

—Un representante de las Centrales Sindicales de La Rioja.

—Un Profesor del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja: Doña María Dolores Malumbres Carranza.

Novena.— Contratación del Profesorado.

El Tribunal a la vista de las solicitudes recibidas y tras el estudio y valoración de los currículum y memorias presentadas, y tras considerar el resultado de la entrevista personal, seleccionará a un aspirante por plaza, proponiendo su contratación al Consejero de la Presidencia.

Décima.— Plazo de contratación.

A los profesores seleccionados se les formalizará un contrato por el tiempo comprendido entre el día 1 de octubre de 1985 al 30 de septiembre de 1986; salvo el profesor auxiliar de solfeo que lo será desde el 15 de diciembre de 1985 al 30 de septiembre de 1986.

Lo que comunico a V.E., V.V. I.I. y Vd. para los efectos oportunos.

Logroño, 13 de agosto de 1985.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

II. Administración Civil del Estado

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2986

Orden de 30 de julio de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Murcia, La Rioja, Canarias y Castilla-Leon.

Excmos. e Ilmo. Sr.

vacantes puestos de trabajo en diversas Comunidades Autónomas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita a través de la Dirección General de la Función Pública respectiva, y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 3 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.— Podrán tomar parte en el presente concurso, con la excepción que se especifica en el punto 4º, artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, para las plazas de titulación superior; en el grupo B, para las de titulación de grado medio; en el grupo C, para las de nivel administrativo; en el grupo D, para las de nivel auxiliar y en el grupo E, para las de nivel subalterno, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) El personal contratado que se determine en el artículo cuarto, apartado 2, letras g) y h) del Real Decreto 1776/1983 de 22 de junio.

Segunda.— Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones de servicio activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicio en Comunidades Autónomas.

Tercera.— Podrán solicitarse sin limitación cuantías vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de la adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Cuarta.— Las solicitudes para tomar parte en este Concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5 —28001—Madrid, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Orden se presentarán, independientemente para cada Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en los Diarios Oficiales respectivos, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública de Madrid, en las distintas Direcciones Generales de la Función Pública de cada Comunidad Autónoma citada o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas; conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad.

En dichas solicitudes deberán acreditarse los requisitos necesarios exigidos, acompañando "currículum" en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

Quinta.— No se admitirán aquéllas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Sexta.— Los funcionarios que, como consecuencia de la presente convocatoria, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación administrativa especial de Servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieran ya en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima.— 1. En la adjudicación de plazas, el Índice de Proporcionalidad y los requisitos señalados en el Anexo I de esta Orden, actúan de manera excluyente.

2. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas vacantes que se anuncien como puestos base, cuando se trate de plazas que puedan ser desempeñadas por personal funcionario de carrera.

Octava.— Se considerarán méritos preferentes:

a) Estar en la Comunidad Autónoma, en que radique la vacante, en situación de comisión de servicios.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid-Capital.

c) Residencia previa con destino en propiedad del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

d) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

Novena.— Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose —en caso contrario— anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima.— La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1963, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima.— El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un período mínimo de tres años.

Duodécima.— a) Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que prestan sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del Libro de Familia.

b) Los que se acojan a la petición condicional por cónyuge, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

A N E X O II

c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores les será de aplicación lo previsto en la base décima.

Decimotercera.— La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, de las respectivas Comunidades Autónomas. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el Boletín Oficial del Estado y en los Diarios Oficiales correspondientes.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los indicados Diarios Oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, las Comunidades Autónomas mencionadas deberán efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen, del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

Decimocuarta.— Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid-capital, que obtenga plaza en virtud del presente concurso, le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Decimoquinta.— Se declararán desiertas, de acuerdo con las correspondientes Comunidades Autónomas, aquellas plazas para las que no haya candidatos o habiéndolos no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimosexta.— La adjudicación de los puestos de trabajo que recoge la presente Orden no precisará, en base a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, la previa autorización del Ministerio, Organismo o Administración Pública donde el personal funcionario o laboral se encuentre prestando servicios.

Decimoséptima.— Cualquier modificación a la presente Orden para que surta efectos deberá ser publicada, tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma a que afecta dicha modificación.

Decimooctava.— Cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria serán resueltas, por delegación del Ministro de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a VV.EE y a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1985.

P. D. Orden de 20 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 27).

El Secretario de Estado para la Admón. Pública,

Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Número de Registro de Personal:

Cuerpo al que pertenece

Ministerio u Organismo:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ... ("Boletín Oficial del Estado" número ...), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	Area funciones	Grupo	Localidad
------------	----------------	-------	-----------

Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales ni contratados).

Años:

Meses:

Días:

2. Otros méritos:

3. Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la base 8. a:

A)

B)

C)

D)

Se señalará la letra que proceda.

4. Residencia previa del cónyuge

4.1. Si concursa uno sólo:

Residencia previa del cónyuge:

Apellidos y nombre:

Número de Registro de Personal:

Ministerio u Organismo:

Cuerpo, Escala o Contrato:

Centro directivo:

Domicilio y localidad:

4.2. En caso de concursar los dos cónyuges:

Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como el Cuerpo al que pertenece.

Localidad a la que concursan:

Puestos de trabajo que solicita:

5. Se adjuntará a la instancia. Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificado de los servicios prestados de los extráneos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedidos por la Jefatura de personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá en su defecto, el título Administrativo.

A los que afecte la base duodécima, los documentos que se especifican en la misma.

6. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados se estará a lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

(Lugar, fecha y firma).

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

2979

Resolución del Ayuntamiento de Nájera (La Rioja) por la que se anuncia la contratación directa de la ejecución de las obras de "Distribución de aguas a las calles General Mola y Carretera de Logroño".

Objeto.— La contratación directa de la ejecución de las obras de "Distribución de aguas a las calles General Mola y Carretera de Logroño".

Tipo: 2.579.000 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Será de dos meses y el de garantía de las mismas, un año.

Fianza provisional: 60.000 pts. Definitiva por importe de 123.000 pts.

Exposición de los Pliegos y reclamación contra los mismos.— Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas estarán de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría General pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante los ocho días primeros del plazo existente para la presentación de plicas, en cuyo caso quedará la licitación en suspenso hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Presentación de plicas.— Las proposiciones debidamente reintegradas de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados, redactadas conforme al modelo que luego se dirá, deberán entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y según lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B. O. de La Rioja y en horas de oficina debiendo presentarse en sobre cerrado en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

Propuesta para tomar parte en la ejecución de las obras de "Distribución de aguas a las calles General Mola y Carretera de Logroño".

Apertura de plicas.— El día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de proposiciones y hora de las trece.

Pagos.— Por certificación de obra ejecutada expedida por el Sr. Director Técnico de las mismas debidamente aprobadas.

Si la primera licitación se declarase desierta se celebrará una segunda bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda, que se celebrarán siguiendo los mismos trámites señalados en la primera.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años, estado ... profesión ..., vecino de ... (...) con D.N.I. núm. ... en nombre propio (o en representación de ... nombre de la Empresa y poder que acredite la representación) enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra de ..., anunciada en el B.O. de La Rioja número ... de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se comprometo a realizar dichas obras con sujeción al

proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de ... pts. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 8 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2980

Resolución del Ayuntamiento de Nájera (La Rioja) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de "Pavimentación de varias calles, en Nájera".

Objeto.— La contratación mediante subasta de la ejecución de las obras de "Pavimentación de varias calles, en Nájera".

Tipo.— 25.043.000 pts.

Plazo de ejecución de las obras.— Será de seis meses y el de garantía de las mismas un año.

Fianza provisional: 200.000 pts. y la definitiva: por importe de 720.000 pts.

Exposición de los Pliegos y reclamación contra los mismos.— Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas estarán de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría General pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante los ocho días primeros del plazo existente para la presentación de plicas, en cuyo caso quedará la licitación en suspenso hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Presentación de plicas.— Las proposiciones debidamente reintegradas de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados, redactadas conforme al modelo que luego se dirá, deberán entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y según lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B. O. de La Rioja y en horas de oficina debiendo presentarse en sobre cerrado en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de "Pavimentación de varias calles, en Nájera".

Apertura de plicas.— El día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de proposiciones y hora de las 10.30.

Pagos.— Por certificación de obra ejecutada expedida por el Sr. Director Técnico de las mismas debidamente aprobadas.

Si la primera licitación se declarase desierta se celebrará una segunda bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda, que se celebrarán siguiendo los mismos trámites señalados en la primera.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años, estado ... profesión ..., vecino de ... (...) con D.N.I. núm. ... en nombre propio (o en representación de ... nombre de la Empresa y poder que acredite la representación) enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra de ..., anunciada en el B.O. de La Rioja número ... de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se comprometo a realizar dichas obras con sujeción al

proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de ... pts. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 8 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2981

Resolución del Ayuntamiento de Nájera (La Rioja) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de "Renovación de parte de la red de saneamiento, en Nájera".

Objeto.— La contratación mediante subasta de la ejecución de las obras de "Renovación de parte de la red de saneamiento, en Nájera".

Tipo.— 19.998.997 pts.

Plazo de ejecución de las obras.— Será de cuatro meses y el de garantía de las mismas, un año.

Fianza provisional: 200.000 pts y la definitiva por importe de 560.000 pts.

Exposición de los Pliegos y reclamación contra los mismos.— Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas estarán de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría General pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante los ocho días primeros del plazo existente para la presentación de plicas, en cuyo caso quedará la licitación en suspenso hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

Presentación de plicas.— Las proposiciones debidamente reintegradas de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados, redactadas conforme al modelo que luego se dará, deberán entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y según lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B. O. de La Rioja y en horas de oficina debiendo presentarse en sobre cerrado en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de "Renovación de parte de la red de saneamiento, en Nájera".

Apertura de plicas.— El día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de proposiciones y hora de las once.

Pagos.— Por certificación de obra ejecutada expedida por el Sr. Director Técnico de las mismas debidamente aprobadas.

Si la primera licitación se declarase desierta se celebrará una segunda bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda, que se celebrarán siguiendo los mismos límites señalados en la primera.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años, estado ... profesión ..., vecino de ... (...) con D.N.I. núm. ... en nombre propio (o en representación de ... nombre de la Empresa y poder que acredite la representación) enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra de ..., anunciada en el B.O. de La Rioja número ... de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se comprometo a realizar dichas obras con sujeción al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de ... pts. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 8 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

2955

Resolución del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja) anunciando subasta pública para la ejecución de las obras descritas

Este Ayuntamiento de Pradejón, en sesión Plenaria celebrada a tal efecto, ha acordado convocar licitación por medio de subasta pública a la baja de las obras epigrafiadas, con arreglo a los Proyectos y Pliegos de Condiciones que fueron aprobados corporativamente en su día:

I. Objeto de contrato: Ejecución por separado de las obras siguientes:

1.—"Saneamiento y pavimentación de calles Calahorra y Aurora", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don Rafael Martínez Lizanzu.

—Tipo de licitación.— 8.450.193 pts. a la baja conforme al presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

—Garantía provisional.— 169.004 pts. (2%).

2.—"Pavimentación de calle Barrionuevo", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don Rafael Martínez Lizanzu.

—Tipo de licitación: 5.799.104 pts. a la baja y conforme al presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución: Tres meses.

—Garantía provisional: 115.982 pts. (2%).

3.—"Instalación de Báscula-Puente de 60 Tm", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don Rafael Martínez Lizanzu.

—Tipo de licitación: 3.276.807 pts. a la baja conforme al presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución: Tres meses.

—Garantía provisional: 65.536 pts. (2%).

II.—Garantía definitiva.— Los que resulten adjudicatarios prestarán en concepto de garantía definitiva el 4% del precio de adjudicación en cualquiera de las formas admitidas (Art. 82 R.C.).

III.— Presentación de plicas.— En Secretaría Municipal en horas de oficina durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, en base a la reducción de plazos acordada por razones de urgencia (Art. 19 R. C. y Art. 119 R. D. 3.046/77).

IV.— Apertura de plicas.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

V.— Reclamaciones al pliego de condiciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, que se somete en este acto a exposición pública en forma simultánea a la presente convocatoria de subasta, aplazándose la licitación cuando se diere este supuesto.

Se cuenta con las autorizaciones precisas y existe crédito suficiente para financiar dichas obras en el Capítulo VI del vigente Presupuesto Ordinario-Unificado de 1985.

VI.— Segunda subasta.— Si quedare desierta esta primera, se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y en las mismas condiciones que aquella, el día hábil siguiente de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

VII.— Pagos.— Se efectuarán previa expedición y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

VIII.— Riesgo y Ventura.— Los contratos se entenderán aceptados "a riesgo y ventura" para los contratistas, quedando en consecuencia excluida en forma expresa cualquier cláusula revisora de precios.

El licitador que ofrezca una baja superior al 20% deberá incluir en la plica junto con la proposición

una justificación de la misma mediante descomposición detallada de la totalidad de los precios unitarios en que se haya basado.

Modelo de proposición: Don ... de ... años de edad, profesión ... con domicilio en ..., calle ... número ... D. N. I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de La Rioja número ... de fecha ..., de los Proyectos y Pliegos de Condiciones Económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de "Obras de ... en Pradejón (La Rioja)", se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los Proyectos y demás documentos mencionados por la cantidad de ... Pts. (en letra y cifra) y a concluir su ejecución en un plazo de ... meses.

(Lugar, fecha y firma del proponente).
Pradejón, 30 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

EDICTO

2718

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Real Decreto 3.046/77, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 1985 adjudicó directamente y en razón de la reconocida urgencia, la realización de la obra "Muro de Costanillas y reforma de Plaza de la Iglesia", a la Empresa A. Santander e Hijos, S. L. por importe de tres millones setecientas treinta y cinco mil quinientas noventa pesetas.

Ribafrecha, 15 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

2888

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 26 de julio el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle La Rioja, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Rincón de Soto, 27 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

2889

A los efectos de reclamaciones se expone al público expediente de imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de la calle La Rioja aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en 26 de julio de 1985.

Los interesados legítimos, podrán presentar reclamación ante el Tribunal Económico Provincial en el plazo de quince días, o ante este Ayuntamiento a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de La Rioja.

Los motivos de la impugnación serán, sobre procedencia de las contribuciones, porcentaje aplicado sobre el coste y cuota asignada.

Rincón de Soto, a 27 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

ANUNCIO

2983

Aprobados proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas relativo a la obra de proyecto de Depósito en Santa Eulalia Bajera, se procede a la contratación de las citadas obras por el sistema de concurso, con arreglo a las siguientes Bases:

Objeto.— Construcción de Depósito.

Tipo de licitación.— 2.841.260 pts.

Garantía provisional.— 60.000 pts. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras.— Seis meses.

Proposiciones.— Se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B. O. de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— A las veinte horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El que figura en el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso y que se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Santa Eulalia Bajera, 31 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

2929

Por término de treinta días se expone al público la Ordenanza reguladora de utilización de una grua para retirada de vehículos, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Santo Domingo de la Calzada, 29 de junio de 1985

El Alcalde,

PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción de 45 palabras, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
 Franqueo Concertado (26/2)
 Se publica: Martes, Jueves y Sábados
 Edita e imprime:
 Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de
 Rey, 3. 26002 LOGROÑO
 Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.